

DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

COMUNICADO N°.001/DNFD/2022

Para: **PROFESIONALES DE LA SALUD**

Asunto: **USO ADECUADO DE LAS MUESTRAS MÉDICAS**

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 35 de la Ley 24 de 29 de enero de 1963 solo podrán actuar como visitadores de médicos, los profesionales panameños titulados en farmacéuticos, químicos, veterinarios, odontólogos, enfermeras, médicos y nutricionistas idóneos y con la aprobación del Consejo Técnico de Salud, que para tales efectos cuentan con el carné que emite la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas.

Las muestras médicas deben ser entregadas por el visitador médico, única y exclusivamente al profesional de la salud, debidamente registrado en el Consejo Técnico de Salud Pública.

Aprovechamos la oportunidad para informar que las muestras de medicamentos para uso humano tienen como objetivo que el médico las entregue al paciente y así sensibilizarlo en el uso de un tratamiento actualizado, para la patología que padece.

Conforme a la Ley 1 de 10 de enero de 2001 y su debida reglamentación, las muestras médicas son gratuitas y deben tener la leyenda **“Muestra Médica, Prohibida su Venta”**.

La agencia distribuidora es la responsable de la buena práctica de almacenamiento y distribución de las muestras médicas y la preservación de la calidad, seguridad y eficacia de las muestras que entregue el visitador al profesional médico.

En cumplimiento de nuestro rol de verificación, solicitamos a las agencias distribuidoras que verifiquen el cumplimiento del uso del carné de los visitadores médicos que laboran en su establecimiento farmacéutico y el uso que se les dan a las muestras médicas entregadas a los visitadores para la función que realizan.

Se les informa a los responsables de los establecimientos de salud públicos y privados que deberán solicitar al visitador médico el carné, emitido por la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas antes de recibir muestras médicas.

Este Comunicado empieza a regir, a partir del 04 de enero de 2022.


MGTRA. ELVIA C LAU R.
Directora Nacional de Farmacia y Drogas

